

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

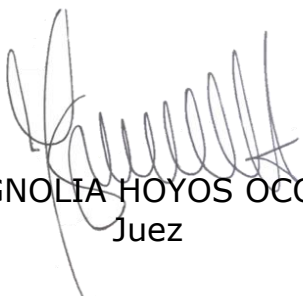
INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2018-00648-00

Bogotá, D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad a la documental obrante (c. digital 11) se reconoce a la apoderada Erika Vanessa Berrio Pérez como apoderada de la demandante.

Notificado personalmente el demandado en impugnación Luis Hernando Mora González del auto admisorio de la demanda (c. digital 10), se ordena a la Secretaria contabilizar el termino restante y vencido el mismo ingrese el expediente para proveer y en lo sucesivo atienda fielmente el artículo 118 del CGP.

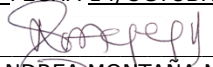
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0180 FECHA 14/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

LF